UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA-CHILE

DESIGNA A DOÑA ANA MARIA SOZA ROMERO, COMO REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ ANTE CATEDRA UNESCO.

DECRETO EXENTO N° 00.893/2026.

Arica, 21 de agosto de 2026.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 36, de 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. Nº 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2025, de 26 de marzo de 2025; Decreto de Rectoría Orgánico N°520/2012, de 17 abril de 2012; la; Carta DES N°025/2026 de 26 de mayo 2026;Carta FEH N° 248/2026 de 10 ce agosto 2026; Carta REC de la Universidad de Tarapacá N°2867/2026 de 19 de agosto 2026; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 135, de fecha 08 de junio de 2026, de la Subsecretaría de Educación Superior, Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, en conformidad con lc preceptuado en la Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, de acuerdo al Decreto de Rectoría Orgánico N° 520/2012, se nombra a la Universidad de Tarapacá como subsede en Chile de la Catedra UNESCO para lectura y escritura.

Que mediante Carta DES N° 0.25/2026, el Director de Departamento de Español, Dr. Jorge Lagos Caamaño propone el nombramiento de la Dra. Ana Maria Soza Romero, académica del Departamento de Español, como representante de la Universidad de Tarapacá ante la catedra de UNESCO en virtud de la dejación voluntaria del cargo de doña Ingrid Guillen Figueroa.

Que, mediante carta REC N°2867/26, de fecha 19 de agosto de 2026, la Rectora de la Universidad de Tarapacá, Dra. Jenniffer Peralta, ordena emitir el respectivo acto administrativo que oficialice el nombramientc de la Dra. Ana Maria Soza Romero representante de esta Casa de Estudios Superiores ante la Catedra UNESCO.

Lo dispuesto en el artículc 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

DECRETO:

1. Designase a la Dra. **ANA MARIA SOZA ROMERO**, como representante de la Universidad de Tarapacá ante la Catedra UNESCO.

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ARICA - CHILE

DINO RAMIREZ HUANCA
Secretario General de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA RECTORA ARICA

JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora de la Universidad

JPM.DRH.joc.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALOR ARICA

07 SEP 2026